



Veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandantes	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Radicación	: 631904089002 2022 00185 00
Sustanciación	: 0104

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte interesada, quien informa que el demandado a cambiado de dirección, indicando una nueva dirección de notificación, considera procedente acceder a dicha solicitud, por lo que se autoriza la notificación del demandado a la nueva dirección informada, debiendo informar cuando se considera surtida la notificación, el término para contestar o excepcionar, adjuntar el traslado de la demanda y adjuntar el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
25 DE ABRIL DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62f2208d2c50e4a3a025f038f81238530e796a9f8ef76d239bc335ee2123ba84

Documento generado en 24/04/2023 03:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>